Guayaquil, 6 de abril de 2017

Abogado

Juan Javier Canessa Chiriboga

Cludad. -

De mis consideraciones;

Climpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía RAVI DEL ECUADOR S.A. (ECUARAVI) EN LIQUIDACIÓN, en su sesión celebrada el día 9 de febrero de 2017 tuvo el acierto de elegirlo a usted como LIQUIDADOR de la misma para que lleve a efecto todo el proceso de liquidación hasta la efectiva cancelación de la compañía.

usted como LIQUIDADOR de la compañía le corresponde ejercer la representación legal, judicial extrajudicial de la sociedad en forma individual, de conformidad con lo establecido en el Estatuto pcial de la compañía y en la Ley de Compañías, así como en las demás disposiciones legales aplicables.

a compañía RAVI DEL ECUADOR S.A. (ECUARAVI) EN Liverio de 2004, ante poiedad anónima que se constituyó mediante escritura pública celebrada el 27 de mayo de 2004, ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del ismo cantón, el 2 de junio de 2004.

[Instruction of the property o

uan Javier Canessa Chiriboga

ecretario Ad- Hoc

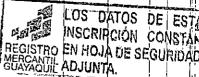
Acepto el cargo de LIQUIDADOR de la compañía RAVI DEL ECUADOR S.A. (ECUARAVI) EN LIQUIDACIÓN para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil 6 de abril de 2017

Juan Javier Canessa Chiriboga

.c. 091875921-8





## ين Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.489 FECHA DE REPERTORIO:07/abr/2017 HORA DE REPERTORIO:14:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Liquidador, de la Companía RAVI DEL ECUADOR S.A. (ECUARAVI) "EN LIQUIDACIÓN", a favor de JUAN JAVIER CANESSA CHIRIBOGA, de fojas 14.470 a 14.472, Registro de Nombramientos número 3.958.

ORDEN:14489

Guayaquil, 11 de abril de 2017

-REVISADO POR

Ab Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: Que el documento precedente en \_\_\_\_\_\_\_fojas útiles, es fiel cor\_\_\_\_\_\_\_foriginal\_

Guayaquil,

1 ABR, 2011

Xo. Diana Sofia Yunes Pinela Notaria vigesina segunda canton guayaquil

